

Financiación de los medicamentos

Con carácter general la aportación económica del mutualista en la oficina de farmacia es del 30% sobre el precio de venta al público de los medicamentos prescritos en recetas de Mugeju.

Asimismo existen algunos medicamentos exentos de aportación y otros con aportación reducida para el mutualista de un 10% sobre el precio de venta al público, sin que el importe total de la aportación pueda exceder de 4,24 euros por envase.